



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2018
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

JUNTA DE ACLARACIONES

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI, 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EN EL NÚMERO III DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2018.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 12 de junio de 2018, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, el C.P. José Francisco Almanza Alarcón, en su calidad de Presidente; Lic. Martha Elena Chávez Almada, Directora de Finanzas, en calidad de Vocal; Lic. Ma. del Refugio Dowz Torres, Coordinadora Jurídica, en calidad de Vocal, y el Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico y requirente de los bienes, quienes se encuentran asistidos por personal médico, técnico y jurídico de Pensiones Civiles del Estado, en el Auditorio de Pensiones Civiles del Estado, ubicado en el segundo piso del Edificio de Consulta Externa con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua; quienes proceden a llevar cabo la junta de aclaraciones derivada de la licitación pública ya referida, mediante la cual se desahogarán las dudas y planteamientos que se formulen por los participantes de manera clara y precisa, así como hacer constar las respuestas de los mismos.

Para el desarrollo de la presente junta funge como presidente el **C.P. José Francisco Almanza Alarcón**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, quien será apoyado y asesorado por el resto de los integrantes del Comité y el personal especializado de las áreas médica, técnica y jurídica, por ser en su conjunto, las personas que cuentan con los conocimientos necesarios para dar respuesta satisfactoriamente las dudas que surjan en la presente.

Acto seguido el C.P. José Francisco Almanza Alarcón en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua solicita a los presentes que deseen llevar aclaraciones que hagan entrega del escrito en el que expresan su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante, haciendo entrega de dicho escrito las personas siguientes:

1. Casa Marzam, S.A. de C.V.
2. Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
3. Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
4. Medicamentos y Reactivos de Chihuahua, S.A. de C.V.
5. Operadora Marta, S.A. de C.V.
6. Industry Conect, S.A. de C.V.

J

✓

de m

Dowz

1

Talantz

Alm



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2018
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

JUNTA DE ACLARACIONES

Sólo aquellos licitantes que cumplieron con el requisito de entregar el escrito a que se refiere el párrafo anterior, se les dará respuesta a las aclaraciones que fueron recibidas vía electrónica a los correos que fueron proporcionados en las bases licitatorias.

A continuación la convocante lleva a cabo la siguiente aclaración: En la convocatoria y en el Anexo A de las bases licitatorias se establecieron cantidades mínimas y máximas de los bienes a adquirir, no obstante, para que dichas cantidades queden acorde con lo establecido en el artículo 83, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se modifican las cantidades mínimas establecidas en cada una de las partidas, mismas que quedan conforme a lo establecido en el Anexo A modificado que se entrega adjunto a la presente acta y que quedará también a disposición de los licitantes en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, sita en cuarto piso del edificio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 14:00, así como también en el portal de internet con la dirección <http://www.pce.chihuahua.gob.mx>.

Por no haber más aclaraciones por parte de la convocante a continuación se procede a dar contestación a las dudas que presentaron los licitantes vía electrónica y que además cumplieron con el requisito de presentar el escrito en el que manifiestan su deseo de participar en la licitación en los términos arriba ya mencionados, contestación que se da en los términos siguientes:

Por parte de la moral CASA MARZAM, S.A. DE C.V.:

Pregunta 1. APARTADO VI.-INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, NUMERAL 6, ANEXO V Para cumplir con este requisito de participación, se podrá presentar el anexo V modificado en donde señale mi representada que no le aplica por no tener empleados propios y a su vez, adjuntar los comprobantes correspondientes, así como la constancia de cumplimiento de la empresa contratada para prestar el servicio de outsourcing????

Respuesta 1. Para cumplir con lo establecido en este punto debe exhibir copia del contrato celebrado con la persona contratada para prestar el servicio de outsourcing con el que acredite no ser obligado directo de las obligaciones en materia de seguridad social y adjuntar la opinión positiva vigente del IMSS de dicha prestadora de servicios.

Pregunta 2. APARTADO VI.-INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, NUMERAL 13, INCISO "J" Solicitamos atentamente a la convocante elimine el requisito de presentar escrito donde se indique que los productos ofertados cuentan con los estudios de bioequivalencia y/o biodisponibilidad, ya que estos requisitos los solicita COFEPRIS para el otorgamiento del Registro Sanitario, y por tanto estarían cubiertos al presentarse la copia del registro sanitario vigente.

Talcoffe



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2018
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta 2. Se acepta su propuesta para registros nuevos o actualmente vigentes, solo se deberá presentar dicho certificado para registros prorrogados.

Pregunta 3. APARTADO VI.-INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, NUMERAL 13, INCISO "J". En caso de respuesta negativa a la petición anterior, favor de indicar, que tipo de certificado se tendrá que presentar para cumplir con el presente numeral

Respuesta 3. Apéguese a la respuesta de la pregunta anterior.

Pregunta 4. APARTADO VI.-INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, NUMERAL 17 y 18. Se solicita atentamente a la convocante que las cartas mencionadas en estos numerales puedan ser otorgada por el fabricante y/o Titular del registro Sanitario y/o por el Distribuidor primario, o bien por el distribuidor mayorista, anexando copia del documento que acredite su autorización por el titular del registro o fabricante, favor de confirmar.

Respuesta 4. Deberán ser emitidas por el fabricante, el laboratorio titular del registro sanitario o su filial en México.

Pregunta 5. APARTADO VI.-INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, NUMERAL 14. Solicitamos atentamente a la convocante que el requisito de presentar en medio electrónico las imágenes de los bienes propuestos sea solamente para licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, favor de confirmar.

Respuesta 5. No se acepta, deberán presentarse en el sobre que contenga la propuesta técnica en el acto de recepción y apertura de proposiciones, de conformidad a lo establecido en el apartado VI.- Instrucciones para elaborar las propuestas, numeral 14 de las bases rectoras.

Pregunta 6. APARTADO PROPUESTA ECONÓMICA, NUMERAL 1 Se solicita atentamente a la convocante, proporcionar el formato del ANEXO "B" a que se hace referencia.

Respuesta 6. Dicho anexo fue proporcionado en medio electrónico (CD) en el departamento de Recursos Materiales y Servicios, el cual estará a su disposición hasta el 15 de junio del presente mes, en un horario de 9:00 a las 14:00 horas.

Pregunta 7. ANEXO "A". a) Solicitamos atentamente a la convocante nos indique cual es el fundamento legal en el cual se basan para solicitar medicamento de patente, ya que al no aceptar medicamento genérico están coartando la libre participación, favor de aclarar. b) En su caso, solicitamos indique las razones técnicas o jurídicas para solicitar un producto de marca específica.

Respuesta 7. No existe fundamento legal que establezca cuándo se debe solicitar medicamento de patente, la necesidad de adquirir medicamento de patente atiende a un requerimiento médico de acuerdo a la clasificación de los padecimientos a los cuales se va a tratar.

En relación al inciso b de la pregunta, no se está solicitando un producto de marca específica solamente en algunos casos se pide medicamento de patente de cualquier marca.

Tucuyte

Delgado



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2018
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta 8. APARTADO XVI.- PENAS CONVENCIONALES Solicitamos atentamente a la convocante aclarar si las penas convencionales serán del 2 % de los bienes no entregados sin incluir el I.V.A, ya que este al ser un impuesto no forma parte del precio del valor del bien, favor de aclarar.

Respuesta 8. Es correcto, la pena convencional se aplicará calculando el porcentaje del 2% del valor de los bienes no entregados sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para el caso de que la pena convencional sea por retraso en la entrega de los bienes solicitados.

Pregunta 9. APARTADO XVI.- PENAS CONVENCIONALES. Solicitamos atentamente a la convocante elimine la pena convencional por el incumplimiento total o parcial del suministro de una o más partidas, consistente en un importe equivalente al costo adicional que le generará al convocante subrogar la cantidad de medicamentos que se va a dejar de suministrar ya que dicha pena no tiene ningún sustento legal.

Y se cobre únicamente la pena convencional estipulada de conformidad a lo establecido en el artículo 89 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua.

Respuesta 9. El incumplimiento total o parcial se dará cuando el proveedor incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega, y los artículo 56 fracción XIX y 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, nos faculta a imponer penas por dicho atraso, por lo que va a subsistir esta pena con la limitante de que no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Pregunta 10. XV.- DESISTIMIENTO. Como lo menciona el segundo párrafo de este numeral, Solicito atentamente a la convocante corrobore que las obligaciones pueden ser cumplidas parcialmente.

Respuesta 10. Las obligaciones deben de ser cumplidas en su totalidad, en caso de incumplimiento parcial, se le aplicarán las penas convencionales establecidas en el contrato, se rescindirá el mismo y se hará efectiva la garantía de cumplimiento, además de que se le sancionará en los términos del artículo 99, 101 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Pregunta 11. V.-GARANTÍAS, INCISO A Solicito a la Convocante corrobore que En tanto que las obligaciones son divisibles, ya que pueden ser cumplidas parcialmente, la garantía de cumplimiento será divisible, como ejemplo si cumpla el 90% del contrato, o bien, incumplo sólo el 10% del contrato, la sanción aplicable será sólo la parte correspondiente, es decir el 10% de la garantía.

Respuesta 11. Las obligaciones no son divisibles, debe cumplirse la totalidad del contrato, sin embargo, en caso incumplimiento parcial, se hará efectiva la garantía por el importe en que se dejó de cumplir.

Pregunta 12. XVI.- PENAS CONVENCIONALES, en relación con el numeral V.- GARANTÍAS. Tomando en cuenta que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua en su artículo 89 limita la aplicación de las penas hasta el monto de la garantía de cumplimiento, además de que en este caso se trata de un contrato que por su naturaleza puede



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
 No. PCE-LPP-001-2018
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

JUNTA DE ACLARACIONES

cumplirse parcialmente, tomando en cuenta además que la garantía de cumplimiento del contrato sólo puede aplicarse proporcionalmente a la parte incumplida, solicito atentamente a la Convocante aclare que la suma de las penas no podrá exceder del monto proporcional de la garantía que corresponde a los bienes incumplidos.

Respuesta 12. El contrato debe de cumplirse en su totalidad, so pena de que se le apliquen las penas convencionales, se rescinda el contrato y se haga efectiva la garantía de cumplimiento, además de que se le sancione en los términos del artículo 99, 101 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

De conformidad con el artículo 89 de la ley antes mencionada la suma de las penas no puede exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Pregunta 13. XVI.- PENAS CONVENCIONALES Dado el principio de legalidad que establece que los funcionarios públicos sólo pueden hacer aquello que específicamente les está permitido en la normatividad, atentamente solicito a la Convocante aclare la norma que le permite definir una pena convencional del 2% diario.

Respuesta 13. Los artículos 56 fracción XIX y 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios establece la obligación de los entes públicos de pactar penas convencionales, si bien es omisa en señalar el importe de las mismas, al establecerse esa obligación a cargo de los entes públicos los faculta para fijar el porcentaje o importe a señalar como pena convencional.

Pregunta 14. XVI.- PENAS CONVENCIONALES Atentamente solicito a la Convocante mencione el fundamento, artículo y norma, que lo autoriza a fijar una pena convencional del 2% diario durante quince días, es decir que norma establece que la pena convencional puede llegar hasta el 30% del valor de lo incumplido.

Respuesta 14. Los artículos 56 fracción XIX y 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios establece la obligación de los entes públicos de pactar penas convencionales, si bien es omisa en señalar el importe de las mismas, al establecerse esa obligación a cargo de los entes públicos los faculta para fijar el porcentaje o importe a señalar como pena convencional, sin que pueda exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Por parte de la moral GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.:

Pregunta 1. REFERENCIA: CARÁTULA DE LAS BASES. 1. Debido a que La ley Estatal no contempla Licitaciones Nacionales e Internacionales, es correcto entender que en la presente Licitación se podrán ofertar productos extranjeros, ya que algunas de las partidas solicitadas son de fabricación única y de origen extranjero.

Respuesta 1. Se puede ofertar productos extranjeros siempre que cumplan con las especificaciones solicitadas y cuente con el registro sanitario correspondiente.

Talavera

Delgado



**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
 No. PCE-LPP-001-2018
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"**

JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta 2. REFERENCIA: VI. PROPUESTA TECNICA numeral 2, Anexo I. 2. Dice: 2.- Anexo 1. Relación de productos a ofertar, en hoja membretada y orden consecutivo (extraídos del ANEXO A)

La bases no contienen el Anexo 1. Se solicita atentamente a la convocante aclare que debe decir:
 2.- Anexo A. Relación de productos a ofertar, en hoja membretada y orden consecutivo.....

Respuesta 2. El ANEXO I que se señala en la propuesta técnica numeral 2 refiera al Anexo "A", el cual corresponde al anexo técnico de las partidas que se solicita ofertar, por lo que el Anexo A es el que deberá contemplarse para dar cumplimiento al punto 2 del número VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA TÉCNICA.

Pregunta 3. REFERENCIA: VI. PROPUESTA TECNICA numeral 6, Anexo V. 3. La convocante solicita la manifestación escrita donde declare encontrarse a corriente en sus obligaciones en Materia de Seguridad Social y anexar la constancia expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Mi representada tiene contratado su personal mediante una empresa dedicada a la contratación de capital humano; motivo por el cual, solicito atentamente a la convocante permita presentar copia simple del Contrato Celebrado, así como la Opinión de Cumplimiento de la empresa contratante. Lo anterior, sin ser motivo de descalificación de mi propuesta.

Respuesta 3. Si es correcto, para cumplir con lo establecido en este punto debe exhibir copia del contrato celebrado con la persona contratada para prestar el servicio de outsourcing con el que acredite no ser obligado directo de las obligaciones en materia de seguridad social y adjuntar la opinión positiva vigente del IMSS de dicha prestadora de servicios.

Pregunta 4. REFERENCIA: VI PROPUESTA TECNICA Numeral 7 ANEXO VI. 4. La convocante solicita manifestar que la totalidad de los bienes que oferta en la presente licitación tienen al menos dos años de antigüedad en el mercado. Solicitamos atentamente a la convocante nos confirme que esta antigüedad se refiere exclusivamente a la fecha en la cual se registró por primera vez el principio activo y/o sal en México.

Respuesta 4. La fecha de antigüedad se refiere a la fecha en la que le fue expedido el registro sanitario por COFEPRIS

Pregunta 5. REFERENCIA: VI PROPUESTA TECNICA Numeral 7 ANEXO VI. 5. Solicitamos de la manera más atenta a esta convocante que en el Anexo número VII de las presentes bases se realice la siguiente modificación en el texto:

DICE:
 "ANEXO VI"

En relación con la Licitación Pública No. _____, relativa a _____, vengo a manifestar bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los bienes que oferto en la presente licitación tienen al menos dos años de antigüedad

FWHTZ
Im
de
20
16/09/18

2

→

M
of



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2018
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

JUNTA DE ACLARACIONES

en el mercado, cumpliendo con uno de los requisitos que señalan las Bases Licitatorias de la presente licitación, bajo pena de no ser así, me sea desechada mi propuesta por incumplir con la totalidad de los requisitos solicitados.

DEBE DE DECIR:
"ANEXO VI"

En relación con la Licitación Pública No. _____, relativa a _____, vengo a manifestar bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los bienes que oferto en la presente licitación tienen al menos un año de antigüedad en el mercado, cumpliendo con uno de los requisitos que señalan las Bases Licitatorias de la presente licitación, bajo pena de no ser así, me sea desechada mi propuesta por incumplir con la totalidad de los requisitos solicitados.

Lo anterior debido a que hay productos que la fecha de lanzamiento es menor a 2 años tal como lo indica su fecha en el registro sanitario.
 Favor de confirmar.

Respuesta 5. Se acepta su propuesta.

Pregunta 6. REFERENCIA: VI PROPUESTA TECNICA numeral 13, carta compromiso inciso j). 6. Que cuenta con estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia del producto, y en caso de ofertar productos que requieren de ellos, deberá exhibir los certificados de dichos estudios.

De acuerdo con el Artículo 204 de la Ley General de Salud "Los medicamentos...para su venta o suministro deberán contar con autorización sanitaria en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables, el Artículo 376 "Requieren registro sanitario los medicamentos...", el Artículo 8 del Reglamento de Insumos para la Salud indica que "La Secretaría fijará las características que deberá reunir un producto para ser considerado medicamento u otro insumo en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos o en las normas correspondientes". En cumplimiento con los ordenamientos legales referidos, se establecen los requisitos que deben cumplir los medicamentos para obtener el Registro sanitario. Ahora bien, para que la COFEPRIS expida un registro sanitario actualizado u otorgue uno nuevo, se tiene que presentar como requisito obligatorio los estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia en productos genéricos o nuevos de acuerdo con la Farmacopea de los estados Unidos Mexicanos vigente, por lo tanto un producto que tiene un registro sanitario es porque cumplió con los estudios antes señalados.

Se solicita a la convocante que el exhibir los certificados de dichos estudios no sea obligatorio para Registros nuevos o actualmente vigentes, ya que los registros sanitarios actualizados certifican que dichos medicamentos cuentan con los estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia. Presentar dicho documento solo para los registros sanitarios otorgados por tiempo indeterminado (sin fecha de vigencia) y que el trámite de solicitud de prórroga para obtener la renovación aún se encuentra en evaluación ante la COFEPRIS.

Respuesta 6. Se acepta su propuesta.

Fuente

Abogado



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2018
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta 7. REFERENCIA: VI. PROPUESTA TECNICA Numeral 13 inciso K) 7. Dice. Que los productos innovadores deberán tener mínimo 2 años en el mercado, avalado con carta de lanzamiento del producto innovador "sales diferentes"

Solicitamos a la convocante tenga a bien confirmar que la carta de lanzamiento del producto aplica a los productos innovadores que tienen 2 años o menos de comercializarse; ya que existen medicamentos innovadores antiguos de los cuales los laboratorios fabricantes ya no cuentan con la evidencia de su fecha de lanzamiento al mercado.

Solicitamos amablemente a la convocante eliminar este requisito de la carta compromiso, el cual queda cubierto con la presentación del Registro Sanitario vigente. Por favor confirmar

Respuesta 7. Se acepta su propuesta.

Pregunta 8. REFERENCIA: VI. PROPUESTA TECNICA Numeral 13 inciso K) 8. Se solicita a la convocante que nos permita modificar el texto inciso K) de la siguiente manera: "Que los productos innovadores deberán tener mínimo un año en el mercado, avalado con carta de lanzamiento del producto innovador "sales diferentes".

Respuesta 8. Se acepta su propuesta.

Pregunta 9. REFERENCIA. VI Propuesta Técnica, numeral 14. 9. Se solicita a la convocante que, para dar cumplimiento a este numeral, permita presentar archivo en formato jpg a 6 caras indistintamente fotografía o arte a color de los envases de cada producto que se oferta, en el cual sean visibles las leyendas que la COFEPRIS autoriza para su comercialización, sin ser motivo de descalificación.

Respuesta 9. Se acepta su propuesta.

Pregunta 10. REFERENCIA. VI. Propuesta Técnica, numeral 17. 10. Es correcto entender que, para dar cumplimiento a este numeral, en la carta de apoyo, bastará con citar el número de partida y Cve PCE, indicando el número de licitación y dirigida a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua firmada por el representante legal del laboratorio fabricante.

Respuesta 10. Se acepta su propuesta.

Pregunta 11. REFERENCIA. VI. Propuesta Técnica, numeral 17 y 18. 11. Se solicita amablemente a la convocante que nos permita presentar en un solo escrito emitido por el Laboratorio Fabricante, titular del Registro Sanitario o bien Representante Legal en México, citando las partidas ofertadas garantizando la capacidad que tiene para producir los bienes en las cantidades que oferta el licitante, indicando el número de licitación y dirigida a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Respuesta 11. Es correcto, en una sola carta pueden agotarse los dos requisitos, siempre que cumplan con los requerimientos solicitados en el número VI. Propuesta Técnica, numeral 17 y 18 de las bases rectoras.

Techitz

Dedagr



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2018
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS”

JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta 12. REFERENCIA. Propuesta Económica, numeral 1 Anexo B. 12. El anexo B no se encuentra en las bases. Se solicita atentamente a la convocante aclare si será proporcionado en este acto de junta de aclaraciones o deberá elaborarse en formato libre quedando de la siguiente forma:

Núm. Part.	Cve. PCE	Sustancia Activa	Fórmula	Presentación	Genérico	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
			Total de Partidas Licitadas:					Subtotal		
								IVA		
								Total		

Respuesta 12. Dicho anexo fue proporcionado en medio electrónico (CD) en el departamento de Recursos Materiales y Servicios, el cual estará a su disposición hasta el 15 de junio del presente, en un horario de 9:00 a las 14:00.

Pregunta 13. REFERENCIA: Anexo A Propuesta Técnica y Propuesta Económica. 13. De acuerdo con los lineamientos establecidos en la décima edición de la FARMACOPEA en el punto Clasificación de formas farmacéuticas, la clasificación de grageas se elimina, solicitamos a la convocante se pueda ofertar indistintamente comprimido, tableta o capsula sin alterar la concentración del fármaco activo.

Respuesta 13. Se acepta su propuesta

Pregunta 14. REFERENCIA: Anexo A Propuesta Técnica y Propuesta Económica. 14. Solicitamos a la convocante indique si será indistinto ofertar tabletas o comprimidos de liberación retardada, tabletas o comprimidos de liberación prolongada o tabletas o comprimidos recubiertas o capa entérica.

Respuesta 14. No será indistinto, cuando en la descripción de la formula se haga referencia a tabletas de liberación prolongada, capa entérica o liberación retardada, estas leyendas también deberán aparecer en el envase primario y secundario.

Pregunta 15. REFERENCIA: Numeral X Plazo, Lugar y condiciones de entrega. 15. Solicitamos atentamente a la convocante nos ratifique que todos los lugares de entrega cuenta con la documentación sanitaria requerida en la ley General de Salud (NOM-059-SSA1-2015) y las demás legislación sanitaria vigente, como lo son licencia sanitaria o aviso de funcionamiento y aviso de responsable sanitario.

Respuesta 15. Sí, cuentan con la documentación sanitaria requerida en la ley General de Salud (NOM-059-SSA1-2015) y las demás legislación sanitaria vigente.

Pregunta 16. REFERENCIA: Anexo A Propuesta Técnica y Propuesta Económica 16. Solicitamos de la manera más atenta a esta convocante modificar las siguientes partidas en sus descripciones,

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2018
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"**

JUNTA DE ACLARACIONES

toda vez que son las que se encuentran vigentes y son comercializadas por los fabricantes de los mismos:

DICE						DEBE DE DECIR						
Núm Part	Cve. PCE	Sustancia Activa	Fórmula	Presentación	Genérico	Núm Part	Cve. PCE	Sustancia Activa	Fórmula	Presentación	Genérico	Respuesta
10	D312	Prucaloprida (Tabletas)	Cada tableta contiene Prucaloprida 2 mg	Caja con 14 tabletas	Sí	10	D312	Prucaloprida (comprimido)	Cada comprimido contiene Prucaloprida 2 mg	Caja con 14 comprimidos	Sí	Sí
40	G080	Deferasirox (Tabletas)	Cada tableta contiene Deferasirox de 500 mg. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 28 tabletas	Sí	40	G080	Deferasirox (Comprimido)	Cada comprimido contiene Deferasirox de 500 mg. Excipiente cbp 1 comprimido	Caja con 28 comprimidos	40	Sí
93	L503	Valeriana Offinalis/Melissa Offinalis (grageas)	Cada gragea contiene: Extracto seco de raíz de Valeriana officinalis (valeriana) 160 mg Extracto seco de Melissa officinalis (melisa) 80 mg Excipiente, c.b.p. 1 gragea	Caja con 40 grageas	No	93	L503	Valeriana Offinalis/Melissa Offinalis (tabletas)	Cada tableta contiene: Extracto seco de raíz de Valeriana officinalis (valeriana) 160 mg Extracto seco de Melissa officinalis (melisa) 80 mg Excipiente, c.b.p. 1 tableta	Caja con 40 tabletas	No	Sí
DICE						DEBE DE DECIR						
Núm Part	Cve. PCE	Sustancia Activa	Fórmula	Presentación	Genérico	Núm Part	Cve. PCE	Sustancia Activa	Fórmula	Presentación	Genérico	Respuesta
113	P088	Ketoconazol (Crema)	Cada 100 g contienen ketoconazol 2 g. Excipiente cbp 100 g.	Tubo con 30 gr.	Sí	113	P088	Ketoconazol (Crema)	Cada 100 g contienen ketoconazol 2 g. Excipiente cbp 100 g.	Tubo con 40 gr.	Sí	Sí

Por parte de la moral FARMACÉUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.:



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2018
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta 1.- REFERENTE AL "ANEXO A". SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE RATIFICAR ¿SI PODEMOS ENTREGAR PRODUCTOS EN PRESENTACION COMERCIAL Y GENERICOS? FAVOR DE CONFIRMAR.

Respuesta 1. Se aceptara presentación de genéricos cuando así se especifique en el anexo A.

Pregunta 2.- REFERENTE AL "ANEXO A". ES CORRECTO ENTENDER QUE EN LA PRESENTE LICITACION SE PODRAN OFERTAR PRODUCTOS DE ORIGEN EXTRANJERO DE CUALQUIER PAIS NO IMPORTANDO SI SE MEXICO CUENTA CON TRATADOS DE LIBRE COMERCIO; YA QUE ALGUNAS DE LAS PARTIDAS SOLICITADAS SON DE FABRICACION UNICA EN EL EXTRANJERO. FAVOR DE CONFIRMAR.

Respuesta 2. Sí, siempre y cuando cumpla con las especificaciones y cuente con los registros sanitarios correspondientes.

Pregunta 3.- REFERENTE AL "ANEXO A" ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE PODREMOS OFERTAR TABLETAS, CAPSULAS, COMPRIMIDOS Y/O GRAGEAS IDISTINTAMENTE DE CONFORMIDAD CON LA FEUM, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESCALIFICACION?. FAVOR DE CONFIRMAR.

Respuesta 3. Es correcto

Pregunta 4.- REFERENTE AL "ANEXO A". PARTIDA 36 CLAVE F121, SOLICITAMOS NOS RATIFIQUE LA PRESENTACION CORRECTA, YA QUE ESTA INVERTIDA CON LA PARTIDA 38..

DICE: CADA 100 ML. CONTIENE CLORHIDRATO DE AMANTADINA 500 GR., MALEATO DE CLORFENAMINA 0.020 GR., Y PARACETAMOL 3.0 GR., CBP 100 ML, CADA MILIMITRO ES EQUIVALENTE A 25 GOTAS

DEBE DECIR: CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE AMANTADINA 2.5 GR, MALEATO DE CLORFENAMINA 0.100 GR, PARACETAMOL 15 GR. CBP 100 ML

FAVOR DE CONFIRMAR.

Respuesta 4. Se ratifica el cambio de presentación.

Pregunta 5.- REFERENTE AL "ANEXO A". PARTIDA 38 CLAVE F135, SOLICITAMOS NOS RATIFIQUE LA PRESENTACION CORRECTA, YA QUE ESTA INVERTIDA CON LA PARTIDA 36.

DICE: CADA 100 ML. CONTIENE CLORHIDRATO DE AMANTADINA 2.5 GR. MALEATO DE CLORFERINAMINA 0.100 GR. Y PARACETAMOL 15.0 GR. C.B.P 100 ML

DEBE DECIR: CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE AMANTADINA 0.500 GR, MALEATO DE CLORFENAMINA 0.020 GR, PARACETAMOL 3 G. CBP 100 ML

tuomte

De la Cruz



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
 No. PCE-LPP-001-2018
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

JUNTA DE ACLARACIONES

FAVOR DE CONFIRMAR.

Respuesta 5. Se ratifica el cambio de presentación.

Pregunta 6.- NUMERAL VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS SOLICITAN EN LOS SIGUIENTES NUMERALES;
 PROPUESTA TÉCNICA, PUNTO 7: MANIFESTACIÓN DE QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA TIENEN AL MENOS DOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN EL MERCADO Y PUNTO 13 CARTA COMPROMISO, INCISO K) ESCRITO QUE LOS PRODUCTOS INNOVADORES DEBERÁN TENER MÍNIMO 2 AÑOS EN EL MERCADO, AVALADO CON CARTA DE LANZAMIENTO DEL PRODUCTO INNOVADOR "SALES DIFERENTES".

SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERE EXCLUIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS 7 Y 13 INCISO K) A LOS PRODUCTOS DE RECIENTE LANZAMIENTO EN EL MERCADO (MENOR A DOS AÑOS) CONSIDERANDO SEAN SUSCEPTIBLES DE ASIGNACIÓN; SIENDO DE NUESTRO INTERÉS CUBRIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE POR LO QUE AGRADECEREMOS CONSIDERAR ESTA PETICIÓN.

FAVOR DE CONFIRMAR.

Respuesta 6. No se acepta su propuesta.

Pregunta 7.- NUMERAL VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS. PROPUESTA TÉCNICA, PUNTO 13, INCISO B) ESCRITO. QUE LOS PRODUCTOS CONTENDRÁN EN FORMA LEGIBLE, IMPRESOS NO GRABADOS, EL NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD, TANTO EN EL ENVASE, COMO EN LA CAJA Y EN CADA UNO DE LOS MISMOS; ESTOS DATOS DEBERÁN INCLUIRSE ADEMÁS EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO EL NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA Y CERTIFICADO ANALÍTICO POR CADA ENTREGA. SOLICITAMOS SE MODIFIQUE ESTE INCISO YA QUE DE CONFORMIDAD CON LA NOM-072-SSA1-2012 DE ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS ESTABLECE QUE DATOS COMO EL LOTE PUEDEN IMPRIMIRSE O GRABARSE (ENTRE OTRAS FORMAS DE ETIQUETAR) POR LO QUE LOS FABRICANTES PUEDEN HACERLO, DE MANERA INDISTINTA APEGÁNDOSE A DICHA NORMA; ES DECIR, PUEDEN RECIBIRSE LOS PRODUCTOS GRABADOS.

FAVOR DE CONFIRMAR.

Respuesta 7. Se acepta su propuesta.

Pregunta 8.- NUMERAL VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS. PROPUESTA TÉCNICA, PUNTO 13, INCISO I) ESCRITO QUE LOS PRODUCTOS INCLUIRÁN UN SELLO INVOLABLE EN EL EMPAQUE INDIVIDUAL. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE OMITIR ESTE REQUISITO YA QUE DE CONFORMIDAD CON LA NOM-072-SSA1-2012. NO ES UN REQUISITO OBLIGATORIO INCLUIR UN SELLO DE ESTE TIPO EN LOS EMPAQUES INDIVIDUALES. CABE MENCIONAR QUE TODO LO REFERENTE A LA CALIDAD DE LOS

TACOMA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dolera gr.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2018
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

JUNTA DE ACLARACIONES

BIENES SE COMPRUEBA AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS CON LA ENTREGA DE CERTIFICADOS ANALÍTICOS, CARTAS GARANTÍA DE MERCANCÍA ENTREGADA POR EL LABORATORIO (FABRICANTE), DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y LEGAL PROTESTADA POR LOS MISMOS. Y CON TEMAS LOGÍSTICOS DEL ALTO VOLUMEN DE ALGUNOS MEDICAMENTOS NO ES POSIBLE INCLUIR EL SELLO INDIVIDUAL. POR LO QUE AGRADECEREMOS CONSIDERAR ESTA PETICIÓN. FAVOR DE CONFIRMAR.

Respuesta 8. Se acepta su propuesta.

Pregunta 9. PUNTO VI. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTAS, PROPUESTA TECNICA, NUMERAL 13 CARTA COMPROMISO INCISO G) SOLICITAN CADUCIDAD MAYOR A UN AÑO, ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE PODREMOS ENTREGAR PRODUCTOS CON UNA CADUCIDAD MENOR A 12 MESES, CON CARTA GARANTIA DE CANJE? FAVOR DE ACLARAR.

Respuesta 9. Se acepta su propuesta.

Pregunta 10.-PUNTO VI. PROPUESTA TECNICA Y PROPUESTA ECONOMICA NUMERAL 14. SOLICITAN: FOTOGRAFIAS A COLOR A 6 CARAS DE LOS ENVASES DE CADA PRODUCTO (FORMATO JPG EN TAMAÑO 120 X 160 PÍXELES) SOLICITAMOS QUE PARA DAR FIEL CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO NOS PERMITA ENTREGAR IMÁGENES Y/O COPIA EL PRODUCTO DE SU ENVASE SECUNDARIO (CAJA, FRASCO), IDENTIFICADOS CON LA CLAVE PCE. EN ARCHIVOS PDF O JPG.

FAVOR DE CONSIDERAR.

Respuesta 10. No se acepta lo solicitado deberá presentarse fotografía a color de los envases de cada producto que este ofertando en la licitación en medio electrónico (cd usb).

Pregunta 11.-PUNTO VI. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTAS, PROPUESTA TECNICA, NUMERAL 17 y 18. SOLICITAN PARA TODOS LOS DISTRIBUIDORES CARTA DE APOYO DE LA EMPRESA FABRICANTE EN ORIGINAL. FAVOR DE ACLARAR SI ESTE PUNTO SERA CUBIERTO CON LA CARTA QUE NOS EXPIDE EL LABORATORIO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, Y/O DITRIBUIDOR AUTORIZADO Y FILIAL EN MEXICO DEL FABRICANTE.

FAVOR DE CONFIRMAR.

Respuesta 11. Las cartas deben ser emitidas por el fabricante, el laboratorio titular del registro sanitario o su filial en México.

Pregunta 12.-PUNTO VI. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTAS, PROPUESTA TECNICA, NUMERAL 11. SOLICITAMOS NOS RATIFIQUE QUE SOLAMENTE SE REQUIERE COPIA DE 3 CONTRATOS YA SEA VIGENTES O CONCLUIDOS CON ALGUNA DEPENDENCIA U ORGANISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; ACOMPAÑADO DE UN ESCRITO POR MI REPRESENTADA EN DONDE SE RELACIONEN LOS MISMOS.

Twente
Im
Delgado
13



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2018
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

JUNTA DE ACLARACIONES

FAVOR DE ACLARAR.

Respuesta 12. Sí, debe presentar escrito con la relación de la totalidad de los contratos celebrados, incluyendo los que se encuentren vigentes, sin embargo, es suficiente que exhiba sólo tres de los contratos relacionados correspondientes a los años inmediatos anteriores.

Por parte de la moral MEDICAMENTOS Y REACTIVOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.:

Pregunta 1.- Solicitamos a la convocante nos aclare si se puede presentar a los actos de Apertura persona distinta a la que firma propuestas con una carta poder simple.

Respuesta 1. Sí, siempre que acompañe poder simple que lo faculte para ello, en el que se adjunte copia fotostática de identificación oficial de quien otorga el poder (persona acreditada ante Coordinación Jurídica) y de quien presentará las propuestas.

Pregunta 2.- Solicitamos a la convocante nos aclare si podemos presentar en los Anexo A solo los renglones cotizados.

Respuesta 2. Se acepta su propuesta.

Pregunta 3.- Solicitamos a la convocante nos aclare si se puede presentar los registros sanitarios (punto no.15) en medio electrónico (cd o usb).

Respuesta 3. No se acepta su propuesta, deberá presentar documento impreso.

Pregunta 4.- Propuesta Técnica Punto 14. Solicitamos a la convocante nos aclare si podemos presentar Registros a la adjudicación.

Respuesta 4. No se acepta su propuesta, deberá presentar los registros sanitarios en el sobre que contiene la propuesta técnica en el numeral 15 del apartado VI. Instrucciones para elaborar las Propuestas, Propuesta Técnica.

Pregunta 5.- Propuesta Técnica Punto 11. Constancia de conformidad de las dependencias Organismos del Gobierno del Estado de Chihuahua, en materia de suministro de material de Curación. En caso de que por cualquier motivo no se nos entreguen dichas constancias podemos presentar una carta bajo protesta de decir verdad que no se nos entregó dicha carta, y adjuntar la relación completa y copia simple de los mismos, sin que sea motivo de descalificación.

Respuesta 5. Debe demostrar que la carta a que hace referencia fue solicitada en tiempo y forma, así como los datos generales del área responsable de quien deba expedirla. La convocante podrá aceptar la propuesta bajo esta justificación y estará sujeta a investigación para corroborar si fue omisión de la dependencia dar contestación a la solicitud, o bien, la omisión fue genera por el licitante por no encontrarse al corriente de sus obligaciones contractuales. De ser este último el caso

Truente
Em
Am

Roberto

g

[Signature]

[Signature]

m

[Signature]

[Signature]



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2018
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

JUNTA DE ACLARACIONES

que se coloque el licitante, se desechará la propuesta y se colocará en la hipótesis de las fracciones V y VI del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Pregunta 6.- Solicitamos a la convocante nos aclarare si se puede presentar las cartas de Apoyo y de Capacidad con los datos solicitados en una sola carta?

Respuesta 6. Se acepta su propuesta.

Pregunta 7.- Anexo A preguntas:

									Respuesta
32	F011	Montelukast (Tabletas)	Cada tableta contiene 5 mg de montelukast	Caja con 20 tabletas	Si	44	1512	si se puede cotizar presentacion con 30	Se acepta
67	L051	Olanzapina (Tabletas dispersables)	Cada tableta contiene olanzapina 10 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 14 tabletas dispersables micronizada	No	480	2400	si se puede cotizar otra marca debido a que ya se expiro patente	No se acepta
68	L057	Topiramato (Tabletas)	Cada tableta contiene topiramato 100 mg excipiente cbp 1 tableta	Frasco con 20 tabletas	No	140	840	si se puede cotizar otra marca debido a que ya se expiro patente	No se acepta
83	L342	Quetiapina (Tabletas)	Cada tabletas contiene: 100 mg. de Quetiapina	Caja con 30 tabletas	No	9	56	si se puede cotizar presentación con 60	No se acepta

Tudo MKK
[Handwritten signature]

Por parte de la moral OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.:

Pregunta 1. PROPUESTA TÉCNICA NUMERAL 16. COPIA DE LA LICENCIA SANITARIA VIGENTE. Se solicita amablemente a la convocante aclare si este requisito es para todos los participantes o únicamente aquellos que oferten productos controlados. En su lugar ¿se puede presentar Aviso de Funcionamiento aquellos que NO oferten controlados?

Respuesta 1. Se acepta su propuesta.

[Handwritten signatures and marks]



**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2018
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"**

JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta 2. PROPUESTA TECNICA NUMERAL 18. CARTA ORIGINAL DEL FABRICANTE QUE CONSTE LA CAPACIDAD. Se solicita amablemente a la convocante aclarar si este requisito es un escrito libre Bajo protesta de Decir verdad firmado por el representante legal del fabricante o se puede anexar a la carta de apoyo una leyenda en la que manifiesten lo que se requiere en este punto.

Respuesta 2. El escrito debe hacer conste la capacidad que tiene para producir los bienes en las cantidades que oferta el licitante, indicando el número de licitación, las partidas forman parte de la oferta y estar dirigida a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Pregunta 3. PROPUESTA ECONOMICA NUMERAL 2. Adjuntar en disco compacto o algún otro medio electrónico (en el formato que será proporcionado por la convocante), el total de las partidas que conforman la licitación, llenando sólo aquellos espacios en las partidas en que participa los datos de precios unitarios en moneda nacional... Solicitamos amablemente a la convocante que nos aclare Qué se debe de llenar en la columna del precio unitario para las partidas que no se ofertan **RECURSOS MATERIALES**

Respuesta 3. Para las partidas que no oferte no deberá colocar ningún dato.

Pregunta 4. Se solicita amablemente a la convocante para la partida 7 clave d112 fosfato de sodio (enema), nos permita ofertar la siguiente presentación: fosfato y citrato de sodio solución cada 100 ml contienen: fosfato monosódico 12 g citrato de sodio 10 g envase con 133 ml y cánula rectal.

Respuesta 4. Se acepta su propuesta.

Pregunta 5. Se solicita amablemente a la convocante que para las partidas 42, 48 y 67 nos acepte ofertar propuesta de marca genérico de laboratorios pisa sa de cv, esto debido a que está demostrado que cuenta con las mismas características farmacocinéticas, farmacodinamias y terapéuticas que el medicamento de patente, como se muestra en siguiente recuadro:

Num. Partida	Clave Artículo	Sustancia Activa	Formula	Presentación	Genérico	PRESENTACION PISA	Respuesta
42	H027	Prednisona (Tabletas)	Cada tableta contiene prednisona 50 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 20 tabletas	No	0473 PREDNISONA 50MG C/20 TAB. GE	No se acepta su propuesta
48	H146	Metilprednisolona (Solución Inyectable)	Cada ml. de solución inyectable contiene acetato de metilprednisolona 40 mg, vehículo cbp 1 ml.	Frasco ampulla con 2 ml.	No	3433 METILPREDNISOLONA 40MG/ML SUSPINYGE	No se acepta su propuesta

Fico Mtz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2018
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS”

JUNTA DE ACLARACIONES

67	L051	Olanzapina (Tabletas dispersables)	Cada tableta contiene olanzapina 10 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 14 tabletas dispersables micronizada	No	5486 OLANZAPINA 10MG ENV / 14 TABLETAS	No se acepta su propuesta
----	------	------------------------------------	---	---	----	--	---------------------------

Pregunta 6. Se solicita amablemente a la convocante que para las partidas 72,77 y 79 nos acepte presentar propuesta de producto marca comercial laboratorios pisa sa de cv, como se muestra en siguiente recuadro.

Num. Partida	Clave Artículo	Sustancia Activa	Formula	Presentación	Genérico	PRESENTACION PISA	Respuesta
72	L185	Clonazepam (Comprimidos)	Cada comprimido contiene clonazepam 2 mg, excipiente cbp 1 comprimido	Caja con 100 comprimidos	No	PANAZECLOX 2 MG CAJA C/100 TABLETAS	No se acepta su propuesta
77	L255	Olanzapina (Tabletas)	Cada tableta contiene olanzapina 5 mg. Excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 14 tabletas dispersables micronizada	No	FONTANIVIO 5 MG CJA C/14 TABLETAS	No se acepta su propuesta
79	L308	Aripiprazol (Tabletas)	Cada tableta contiene aripiprazol de 15 mg. Excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 10 tabletas	No	MOTRUXIA 15 MG C/10 TABLETAS	No se acepta su propuesta

Pregunta 7. Se solicita amablemente a la convocante que para la partida 76 nos acepte presentar propuesta de presentación en tabletas sublingual.

Num. Partida	Clave Artículo	Sustancia Activa	Formula	Presentación	Genérico	PRESENTACION PISA	Respuesta
76	L242	Buprenorfina (Tabletas)	Cada tableta contiene buprenorfina 0.2 mg. excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 10 tabletas	Si	BROSPINA SL 0.2 MG C/10 TAB.SUBLING	Se acepta su propuesta

Pregunta 8. Se solicita amablemente a la convocante que nos aclare para la partida 117 clave P196 si requieren valganciclovir.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2018
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta 8. En la Partida 117 se solicita VALACICLOVIR.

Por parte de la moral INDUSTRY CONECT, S.A. DE C.V.:

Pregunta 1. Solicito a la convocante nos permite oferta GI en las claves que ya tenga la sustancia liberada.

Respuesta 1. Se aceptarán medicamentos GI cuando así se especifique en el Anexo A.

Pregunta 2. Se solicita a la convocante ofertar en el renglón 44 clave H082 presentación en tabletas en lugar de capsulas.

Respuesta 2. Se acepta su propuesta.

Pregunta 3. Se solicita a la convocante oferta en el renglón 98 M079 presentación tabletas con 20 en lugar de óvulos con 10.

Respuesta 3. No se acepta lo solicitado.

Pregunta 4. Se solicita a la convocante nos permita entregar carta de Distribuidos para cumplir con el punto 17.

Respuesta 4. No se acepta su propuesta deberá entregarse carta de apoyo de la empresa fabricante con los productos ofertados

Pregunta 5. Se solicita a la convocante nos permita entregar carta de capacidad de distribuidor para cumplir con el punto 18.

Respuesta 5. No se acepta su propuesta deberá presentarse carta original por parte del fabricante, el laboratorio titular del registro sanitario o su filial en donde conste la capacidad que tiene para producir los bienes en las cantidades que oferta el licitante.

Se apercibe a todos los licitantes que deseen participar en la presente licitación, que todas las aclaraciones, dudas y cambios realizados emanadas de esta junta de aclaraciones serán obligatorias y serán consideradas para la integración de las propuestas técnica y económica y la evaluación de las mismas, bajo pena de no cumplir con ellas, de desechar sus propuestas por no cumplir con los requisitos solicitados por la presente.

No habiendo más preguntas o aclaraciones que realizar, se da por concluida la primera y última Junta de Aclaraciones, siendo las 11:15 horas del día 12 de junio de 2018, firmada de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar,

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2018
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"**

JUNTA DE ACLARACIONES

entregando copia de la misma, la cual consta de 20 hojas útiles, para su debida constancia y efectos de notificación.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**

**C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN
PRESIDENTE**


**LIC. MARTHA ELENA CHÁVEZ ALMADA
DIRECTORA DE FINANZAS
VOCAL**


**LIC. MA. DEL REFUGIO DOWZ TORRES
COORDINADORA JURÍDICA
VOCAL**

**DR. ÁNGEL VILLASEÑOR BENAVIDES
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN MÉDICA
REQUIRENTE**

LICITANTES


**GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS,
S.A. DE C.V.**


FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

Fuente 5



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2018
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

JUNTA DE ACLARACIONES

MEDICAMENTOS Y REACTIVOS DE
CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Tayo Martinez R
OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.

[Signature]
CASA MARZAM, S.A. DE C.V.

[Signature]
INDUSTRY CONECT, S.A. DE C.V.

EN CALIDAD DE OBSERVADOR

LIC. MARIO GUSTAVO MONTEMAYOR GUERRERO
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Nombre del proveedor concursante: _____

Fecha: _____

Num. Partida	Clave Artículo	Sustancia Activa	Formula	Presentación	Genérico	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Llenado por el concursante		
								Valor numérico que representa el código de barras	Nombre de Laboratorio o Fabricante	Nombre Comercial del Producto Si Aplica
1	B069	Minociclina (Cápsulas)	Cada cápsula contiene: Clorhidrato de minociclina equivalente a 100 mg de minociclina, excipiente cbp 1 cápsula	Caja con 10 cápsulas	Si	426	1065			
2	B083	Pidotimid (Solución)	Cada frasco contiene: pidotimid 400 mg y excipiente cbp 7ml	Caja con 10 frascos monodosis	No	29	72			
3	B248	Cefactor (Cápsulas)	Cada cápsula contiene: Cefactor monohidratado equivalente a 500 mg. de cefactor excipiente cbp 1 cápsula	Caja con 15 cápsulas	Si	712	1780			
4	B455	Osetamivir (Tabletas)	Cada cápsula contiene fosfato de osetamivir equivalente a 75 mg de osetamivir	Caja con 10 tabletas	Si	48	120			
5	D001	Hidróxido De Magnesio - Aluminio (Suspensión Oral)	Cada 100 ml. contiene gel de hidróxido de aluminio equivalente a 3.70 g de hidróxido de aluminio, gel de hidróxido de magnesio equivalente a 4.0 g de hidróxido de magnesio. Vehículo cbp 100 ml.	Frasco con 240 ml.	Si	1800	4500			
6	D042	Pivalato - Caproato - Fluocortolona (Supositorios)	Cada supositorio de pivalato de fluocortolona 0.61 mg, caproato de fluocortolona 0.63 mg, clorhidrato de cincoquina 1 mg excipiente cbp 1 supositorio	Caja con 6 supositorios	Si	1024	2560			
7	D112	Fosfato de Sodio (Enema)	Cada frasco Solución contiene 16 gr. de fosfato de sodio de sodio monobásico y 6 gr de fosfato de sodio dibásico	Frasco con 133 ml. Con aplicador	Si	288	720			
8	D213	Lidocaina - Hidrocortisona - Aluminio Oxido Zinc (Ungüento)	Cada 100 g contienen clorhidrato de lidocaina monohidratada equivalente a 5.00 g de lidocaina base, acetato de hidrocortisona .25 g, óxido de zinc 18.00 g, subacetato de aluminio 3.50 g, excipiente cbp 100 g.	Tubo con 20 gr	Si	1754	4385			
9	D267	Domperidona (Suspensión)	Cada 100 ml contienen: domperidona 100 mg. Vehículo cbp 100 ml	Caja con frasco con 60 ml y pipeta dosificadora graduada	No	5	12			
10	D312	Prucaloprida (Tabletas)	Cada tableta contiene Prucaloprida 2 mg	Caja con 14 tabletas	Si	111	276			
11	D315	Fosfato de sodio (Solución oral)	Cada ml de solución contiene: Fosfato de sodio monobásico... 480 mg, Fosfato de sodio dibásico... 180 mg, Excipiente c.s.	Envase con 45 ml.	No	418	1045			
12	D322	Diosmectita (sobres)	Contiene diosmectita 3 mg sobre	caja con 10 sobre	Si	10	24			
13	E001	Diltiazem (Comprimidos)	Cada comprimido contiene clorhidrato de diltiazem 60 mg excipiente cbp 1 comprimido.	Caja con 30 comprimidos	Si	662	1655			
14	E005	Nevibolol (Tabletas)	Cada tableta contiene 5 mgr de nevigolol	caja con 28 tabletas	No	22	54			
15	E027	Alfametidopa (Tabletas)	Cada tableta contiene Metildopa equivalente a 500 mg de Metildopa anhidra Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	Si	16	38			
16	E073	Adrenalina (Solución inyectable)	Cada ampolleta contiene adrenalina de 1 mg.	Caja con 100 ampolletas con 1 ml	Si	2	3			
17	E082	Atorvastatina (Tabletas)	Atorvastatina 10 mg	Caja con 20 tabletas	Si	1652	4130			
18	E101	Blufomedil (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de bufomedil 150 mg. Excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 30 tabletas	Si	454	1135			
19	E139	Terazozina (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de terazozina dihidratado equivalente a 2 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 20 tabletas	Si	640	1600			
20	E143	Nifedipino Retard (Tabletas de liberación prolongada)	Cada Tabletas de liberación prolongada contiene nifedipino 20 mg excipiente cbp 1 Tabletas de liberación prolongada.	Caja con 56 Tabletas de liberación prolongada	No	240	600			
21	E197	Nifedipino (Cápsulas)	Cada cápsula contiene nifedipino de 10 mg. excipiente cbp 1 cápsula	Caja con 20 cápsulas	Si	202	505			
22	E212	Atorvastatina (Tabletas)	Cada tableta contiene atorvastatina cálcica trihidratada equivalente a 40 mg. de atorvastatina. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	Si	1920	4800			
23	E220	Bisoprolol (Tabletas)	Cada tableta contienen bisoprolol 5 mg.	Caja con 30 tabletas	Si	480	1200			
24	E222	Epinefrina Racémica (Ampolleta)	Cada ampolleta de .5 ml con 11.5 mg al 2.25 %	Caja con 30 ampolleta	NO	39	96			
25	E237	Prasugel (Tabletas)	Cada tableta contiene Clorhidrato de Prasugel equivalente a 10 mg.	14 tabletas	No	7	18			
26	E251	Nifedipino (Tabletas de liberación Prolongada)	Cada tableta contiene 30 mg de Nifedipino Excipiente c.b.p. 1 tableta	Caja con 30 Tabletas	No	524	1308			
27	E264	Amlodipino/Valsartan/Hidroclorotiazida (Comprimidos)	Cada comprimidos contiene Amlodipino/Valsartan/Hidroclorotiazida 5/160/12.5 mg comprimidos	Caja con 28 comprimidos	No	135	336			
28	E278	Macitentan (Tabletas)	Cada tableta contiene 10 mg. de macitentan	Caja con 28 tabletas	No	4	10			
29	E282	Sacubitril, Valsartan (Comprimidos)	Cada comprimido contiene sacubitril, valsartan de 24/26 mgr.	Caja con 30 comprimidos	No	192	480			
30	E292	Alirocumab	La pluma contiene Alirocumab 75 Mg/ 1 ml	Caja con una pluma precargada	No	60	150			
31	F005	Oxolamina (Jarabe)	Cada 100 ml. contiene citrato de oxolamina 1.0 g. Vehículo cbp 100 ml.	Frasco con 100 ml.	Si	1864	4660			
32	F011	Montelukast (Tabletas)	Cada tableta contiene 5 mg de montelukast	Caja con 20 tabletas	Si	604	1512			
33	F085	Aminofenazona - Bufenina - Difenipirralina (Solución)	Cada 100 ml. Contiene aminofenazona 2 gr. Clorhidrato de bufenina 75 mg. Clorhidrato de difenipirralina 75 mg. Vehículo cbp 100 ml.	Frasco con 25 ml. y gotero graduado.	No	604	1510			
34	F104	Carbocisteína (Jarabe)	Cada 100 ml. Contiene carbocisteína 5.0 sol,vehículo cbp 100 ml.	Frasco con 150 ml.	Si	96	360			
35	F114	Levodropropizina (Jarabe)	Cada 100 ml. de jarabe contiene: Levodropropizina 600 mg. vehículo cbp 100 ml.	Caja con un frasco con 120 ml. y medida dosificadora	Si	144	360			
36	F121	Amantadina-clorfenamina-paracetamol (Frasco gotero)	Cada 100 ml. contiene Clorhidrato de amantadina 500 gr., maleato de clorfenamina 0.020 gr., y paracetamol 3.0 gr., cbp 100 ml, cada mililitro es equivalente a 25 gotas	Caja con frasco gotero con 30 ml	Si	116	288			
37	F133	Pirfenidona (Tabletas)	Cada tableta contiene 600 mg de Pirfenidona	Caja con 90 tabletas	No	10	24			
38	F135	Amantadina, clorfenamina y Paracetamol (Jarabe)	Cada 100 ml. contiene clorhidrato de amantadina 2.5 gr. maleato de clorfenamina 0.100 gr. y paracetamol 15.0 gr. c.b.p 100 ml	Caja con frasco con 60 ml y vasito dosificador.	Si	39	96			
39	G030	Eritropoyetina Humana Recombinante (Ampolleta)	Eritropoyetina Humana Recombinante DE 50 000 U.I.	Presentación multidosis: Frasco ampula con 50,000 U.I./10 ml	Si	4	9			
40	G080	Deferasirox (Tabletas)	Cada tableta contiene Deferasirox de 500 mg. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 28 tabletas	Si	6	15			
41	G114	Sulodexide 250 LRU (Cápsulas)	Contiene 250 LRU. de sulodexide cbp 1 cápsula	Caja con 50 cápsulas	No	168	420			
42	H027	Prednisona (Tabletas)	Cada tableta contiene prednisona 50 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 20 tabletas	No	250	625			
43	H056	Desmopresina (Tabletas)	Cada tableta contiene acetato de desmopresina 0.1 mg. Equivalente a 0.089 mg. De desmopresina excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 30 tabletas	Si	48	120			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nombre del proveedor concursante: _____

Fecha: _____

Num. Partida	Clave Artículo	Sustancia Activa	Formula	Presentación	Genérico	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Llenado por el concursante		
								Vóvil número que representa el código de barras	Nombre de Laboratorio o Fabricante	Nombre Comercial del Producto Si Aplica
44	H082	Ciprofibrato	Ciprofibrato 100 mg	caja con 30 capsulas	SI	576	1440			
45	H090	insulina Humana Nph (origen ADN recombinante) 100 U.I./1 ml.	Cada cartucho contiene insulina zinc isofana humana (origen ADN recombinante) 100 U.I. vehiculo cbp 1 ml.	Caja con 2 cartuchos para pluma de 3.0 ml.	SI	1622	4055			
46	H116	Insulina Humana de Acción Rápida ADNr 100 U.I./1 ml.	Cada frasco de 10 ml. contiene insulina humana, ADNr 100 U.I. (3.5 mg) excipiente cbp 1 ml. frasco ampula	Frasco con 10 ml.	SI	32	81			
47	H119	Insulina Degludec 100 U	Cada ml contiene 100 U (3.66mg)	Caja con una pluma inyector con 3 ml	No	77	192			
48	H146	Metilprednisolona (Solución Inyectable)	Cada ml. de solución inyectable contiene acetato de metilprednisolona 40 mg.vehiculo cbp 1 ml.	Frasco ampula con 2 ml.	No	336	840			
49	H209	Orlistat (Cápsula)	Cada Cápsula contiene Orlistat 120 MG.	Caja con 21 cápsula	SI	24	60			
50	H213	Tacrolimus (Crema)	Cada tubo contiene pimecrulimus al 1 %	Tubo con 30 gr	No	8	19			
51	H214	Cinacalcet (Tableta)	Cada tableta contiene: Clorhidrato de cinacalcet equivalente a 30 mg de cinacalcet,Excipiente, 1 tableta.	Frasco con 30 tabletas	No	24	60			
52	H244	Tirotopina Alfa (solución Inyectable)	Cada frasco ampula contiene polvo liofilizado para reconstituir: principio activo: tirotopina alfa 1,1mg. Dosis extraible 0,9mg. Excipientes: manitol 36mg; fosfato monobásico de sodio monohidrato 1,4mg; fosfato dibásico de sodio heptahidrato 3,7mg; cloruro de sodio 2,4mg.	Contiene dos frascos de (tirotopina alfa)	No	10	24			
53	I009	Vitamina C (Tabletas)	Cada tableta contiene ácido ascórbico de 500 mg excipiente cbp 1 tableta	Frasco con 100 tabletas	SI	2129	5322			
54	I046	Alimentación alta en calorías y proteínas para pacientes renales.	Carbohidratos, grasas, proteínas.	Lata con 8 oz. fl.	SI	120	300			
55	I078	Dexametasona /complejo B (Ampoleta)	Ampoleta 1: Clorhidrato de Tiamina B1 100 mg. Clorhidrato de Piridoxina B6 100 mgr. Ampoleta II : Fofato Sódico de Dexametasona 4 mg.	Caja con una jeringa prellenada doble camara con 3 mis	No	30	75			
56	I085	Fórmula específica para alimentación de lactantes pretérmino con bajo peso al nacer	Proteínas de suero de leche, sólidos de maíz, leche descremada de polvo, triglicéridos de cadena media, aceites vegetales, fosfato de calcio, citrato de potasio, citrato de calcio, lecitina de soya, ácidos grasos de cadena larga (DHA) cloruro de sodio, citrato de sodio, vitamina C, cloruro de magnesio, L- cistina, taurina sulfato ferroso, vitamina E niacina bitartrato de colina, nucleótidos, ácido fólico, yoduro de potasio, lactosa, cloruro de potasio, vitaminas.	Polvos, lata con 400 gr	No	20	48			
57	J012	Bolsa solución para irrigación	Cada 100 ml contiene -Solución Cloruro de Sodio 0.9 % 3 litros Bolsa solución para irrigación	Envase con 3 litros	SI	56	138			
58	K002	Bumetanida (Comprimidos)	Cada comprimido contiene bumetanida 1 mg. Excipiente cbp 1 comprimido.	Caja con 20 comprimidos	SI	478	1195			
59	K004	Flavoxato (Grageas)	Cada gragea contiene clorhidrato de flavoxato 200 mg excipiente cbp 1 gragea.	Caja con 20 grageas	No	404	1010			
60	K007	Furosemida (Solución Inyectable)	frasco ampula contiene: 20 mg de furosamida	Caja con 5 ampolletas	SI	65	162			
61	K033	Vida Suero Oral (Sobre)	Cada sobre con polvo contiene: glucosa 20g, cloruro de potasio 1.5g. Citrato trisódico dihidratado 2.9g, cloruro de sodio 3.5g.eq. Aproximados por litro: sodio 90, cloruros 80. Potasio 20, citrato 30 y glucosa 111.	Sobre	SI	4860	12150			
62	K045	Ciclosporina (Cápsulas)	Cada cápsula contiene ciclosporina 100 mg excipiente cbp 1 cápsula	Caja con 50 cápsulas	No	74	184			
63	K053	Ciclosporina (Capsulas)	Cada capsula contiene ciclosporina de 25 mg. Excipiente cbp 1 capsula	Caja con 50 capsulas	SI	12	30			
64	K056	Finasteride (Grageas)	Cada gragea contiene finasterida 5 mg excipiente cbp 1 gragea.	Caja con 30 grageas	SI	1956	4890			
65	L012	Diazepam (Ampolletas)	Cada ampoleta con solución inyectable contiene: diazepam 10 mg. Vehiculo, c.b.p. 2 ml.	Caja con 6 ampolletas	SI	96	240			
66	L032	Lisina Clonixinato De (Tabletas)	Cada tableta contiene clonixinato de lisina 125 mg. excipiente cbp 1 tableta	Caja con 10 tabletas	SI	9356	23390			
67	L051	Olanzapina (Tabletas dispersables)	Cada tableta contiene olanzapina 10 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 14 tabletas dispersables micronizada	No	960	2400			
68	L057	Topiramato (Tabletas)	Cada tableta contiene topiramato 100 mg excipiente cbp 1 tableta	Frasco con 20 tabletas	No	336	840			
69	L101	Clonazepam (Comprimidos)	Cada comprimido contiene clonazepam 2 mg, excipiente cbp 1 comprimido	Caja con 30 comprimidos	SI	7252	18131			
70	L104	Haloperidol (Tabletas)	Cada tableta contiene haloperidol 5 mg, excipiente cbp 1 tableta	Caja con 20 tabletas	SI	65	162			
71	L119	Metamizol (Jarabe)	Cada 5 ml. de Jarabe contienen metamizol sódico 250 mg vehiculo cbp 5 ml.	Frasco con 100 ml.	No	1960	4900			
72	L185	Clonazepam (Comprimidos)	Cada comprimido contiene clonazepam 2 mg, excipiente cbp 1 comprimido	Caja con 100 comprimidos	No	264	660			
73	L193	Triazolam (Tabletas)	Cada tableta contiene triazolam 0.25 mg, excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	No	5020	12550			
74	L195	Paracetamol (Jarabe)	Cada 100 ml. contienen paracetamol 3.2 g. Vehiculo cbp 100 ml, cada 5 ml. equivalen a 160 mg de paracetamol.	Frasco con 120 ml.	SI	1880	4700			
75	L230	Carbamazepina (Tableta)	Cada tableta de acción prolongada contiene carbamazepina 400 mg excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 20 tabletas	No	1148	2870			
76	L242	Buprenorfina (Tabletas)	Cada tableta contiene buprenorfina 0.2 mg. excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 10 tabletas	SI	118	294			
77	L255	Olanzapina (Tabletas)	Cada tableta contiene olanzapina 5 mg. Excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 14 tabletas dispersables micronizada	No	388	970			
78	L257	Zolpidem (Tabletas)	Cada tableta contiene: hemitartrato de zolpidem 10 mg. Excipientes cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	No	34	84			
79	L308	Aripiprazol (Tabletas)	Cada tableta contiene aripiprazol de 15 mg. Excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 10 tabletas	No	72	180			
80	L317	Fluoxamina (tabletas)	Cada tableta contiene: 100 mg de Fluoxamina	Caja con 15 tabletas	No	29	72			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TauMTZ

DC

Nombre del proveedor concursante: _____

Fecha: _____

Num. Partida	Clave Artículo	Sustancia Activa	Formula	Presentación	Genérico	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Llenado por el concursante		
								Valor numérico que represente el Código de barras	Nombre de Laboratorio o Fabricante	Nombre comercial del Producto Si Aplica
81	L323	Citicolina Sodica (Comprimidos)	Cada comprimido contiene Citicolina Sódica equivalente a 500 mg. De citicolina excipiente cbp 1 comprimido	Caja con 20 comprimidos	Si	454	1135			
82	L335	Levetiracetam (Solución Oral)	Cada ml contienen 100 mg. de levetiracetam. Vehículo cbp 1 ml.	Caja con frasco de 300 ml.	No	19	48			
83	L342	Quetiapina (Tabletas)	Cada tabletas contiene: 100 mg. de Quetiapina	Caja con 30 tabletas	No	22	56			
84	L349	Levodopa / Carbidopa / Entacapona (Tabletas)	Cada comprimido: Carbidopa, 12.5 mg ; Entacapona, 200.0 mg ; Levodopa, 50.0 mg.	Caja con 30 tabletas	No	57	144			
85	L351	Amisulprida (Tabletas)	Cada tableta contiene: Amisulprida 400 mg Excipiente, c.b.p. 1 tableta.	Caja con 28 tabletas	No	26	66			
86	L369	Morfina (Tabletas)	Cada tableta contiene 30 mg de sulfato de morfina	Caja con 100 tabletas	Si	22	55			
87	L379	Rotigotin (parche)	Cada parche contiene Rotigotin 2 mg.	Caja con 7 parches	No	8	19			
88	L389	Rivastigmina (parches)	Cada parche de 10 cm2 contiene 18 mg de rivastigmina base.	Caja con 30 parches	No	26	64			
89	L402	Valproato Semisódico (Tabletas De Liberación Prolongada)	Cada tableta contienen valproato semisódico equivalente a 250 mg. Ácido valproico. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	No	76	192			
90	L457	Tapentadol Retard (Tabletas)	Cada tableta contiene: Tapentadol Retard 50 mg.	Caja con 30 tabletas	No	240	600			
91	L458	Tizanidina (Tabletas)	Cada tableta contiene 2 mg de tizanidina	Caja con 20 tabletas.	No	240	600			
92	L463	Tapentadol (Tabletas de liberación Inmediata)	Cada tableta contiene Tapentadol 100 mg	Caja con 30 TAB.	No	119	298			
93	L503	Valeriana Offinalis/Melissa Offinalis (grageas)	Cada gragea contiene: Extracto seco de raíz de Valeriana officinalis (valeriana) 160 mg Extracto seco de Melissa officinalis (melisa) 80 mg Excipiente, c.b.p. 1 gragea	Caja con 40 grageas	No	672	1680			
94	M023	Poliresuleno (Óvulos)	Cada óvulo contiene poliresuleno 90 mg. excipiente cbp 1 óvulo	Caja con 6 óvulos	Si	37	92			
95	M051	Centella asiática / nitrofurual (óvulos)	Cada óvulo contiene: Centella asiática de 15 mg y nitrofurual 6 mg excipiente 1 óvulo.	Caja con 12 óvulos	No	24	60			
96	M055	Metronidazol - Nistatina - Fluocinolona (Óvulos)	Cada óvulo contiene metronidazol 500 mg. nistatina 100,000 u acetonido de fluocinolona 0.5 mg. excipiente cbp 1 óvulo	Caja con 10 óvulos vaginales	No	1936	4840			
97	M059	Estriol (Tabletas)	Cada tableta contiene 2 mg de Estriol Vehículo c.b.p 1 tableta	Caja con 30 tabletas	Si	5	13			
98	M079	Metronidazol (Óvulos Vaginales)	Cada óvulo vaginal contiene: metronidazol 500 mg excipiente, c.b.p. 1 óvulo.	Caja con 10 óvulos vaginales	Si	110	276			
99	M088	Cimífuga Rasemosa Cápsulas	Cada cápsula contiene: Extracto seco de rizoma de Cimífuga racemosa 6.5 mg. (correspondientes a 42.25 mg de rizoma de Cimífuga racemosa), Excipiente, cbp 1 cápsula	CAJA CON 30 CAPSULAS	No	288	720			
100	M090	Estradiol/Testosterona 5mg / 100 mg (ampolleta)	Cada ampolleta contiene Estradiol/testosterona 5mg / 100 mg	Caja con una jeringa prellenada con 1 ml	No	48	120			
101	M316	Calcio y isoflavonas de soya (Tabletas)	Cada tableta contiene calcio y isoflavonas de soya	Frasco con 60 tabletas	Si	111	279			
102	N006	Deflazacort (Tabletas)	Cada tableta contiene deflazacort 30 mg. excipiente cbp 1 tableta	Caja con 10 tabletas	Si	348	870			
103	N009	Naproxeno (Tabletas)	Cada tableta contiene naproxeno sódico 275 mg, excipiente cbp 1 tableta	Caja con 20 tabletas	Si	4800	12000			
104	N036	Hilano G-F 20 (Solución inyectable)	Cada Jeringa contiene: hilano A e hilano B (8.0 mg ± 2.0 mg por ml) en solución fisiológica tamponada o amortiguada con cloruro sódico (pH 7.2 ± 0.3).	Jeringa prellenada	No	48	120			
105	N079	Naproxeno - Carisoprodol (Cápsulas)	Cada cápsula contiene naproxeno 250 mg carisoprodol 200 mg. excipiente 1 cápsula	Caja con 30 cápsulas	Si	3116	7790			
106	N110	Parecoxib (ampolletas)	Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Parecoxib sódico equivalente a 40 mg de parecoxib. Excipiente cbp.	Caja de cartón con 2 ampolletas con 2 ml de diluyente.	No	112	282			
107	N182	Tofacitinib (Tabletas)	cada tableta contiene 5mg Tofacitinib	Caja con 56 tabletas	No	28.8	72			
108	N185	Golimumab (Pluma precargada)	Cada pluma precargada contiene : Golimumab de 50 mg en vehiculo cbp 0.5 ml	Envase con pluma precargada	No	21	54			
109	O079	Loratadina / Betametasona (Tabletas)	Cada tableta contiene loratadina y betametasona 50/0.25 mg	Caja con 20 tabletas	No	96	240			
110	P008	Fluconazol (Cápsulas)	Cada cápsula contiene: fluconazol 150 mg. Excipiente cbp 1 cápsula	Caja con 1 cápsula	Si	2210	5525			
111	P020	Alquitrán / Cloroquinol / Alantoina / Triclosan (Shampoo)	Cada 100 gr. contiene Alantoina 0.2 gr, solución de alquitrán de hulla 3.0 gr, cloroquinol (yodoclorohidroxiquinoleína) 3.0 gr, triclosan 0,3 gr, excipiente cbp 100 gr.	Frasco con 150 gr	Si	1652	4131			
112	P047	Fluconazol (Cápsulas)	Cada cápsula contiene Fluconazol 100 mg. cbp 1 cápsula.	Caja/ 10 cápsulas.	Si	156	390			
113	P088	Ketoconazol (Crema)	Cada 100 g contienen ketoconazol 2 g. Excipiente cbp 100 g.	Tubo con 30 gr.	Si	1750	4375			
114	P101	Clindamicina (solución tópica)	Contiene :Clindamicina 10 mg / ml	Caja con aplicador y frasco con 50 ml	Si	128	321			
115	P113	Pirritionato de zinc	Cada ml. de aerosol contiene pirritionato de zinc, 2 mg excipiente c.s 1 ml.	Frasco con 100 ml.	No	538	1345			
116	P119	Metilprednisolona Acepionato De (Crema)	Cada g contiene aceponato de metilprednisolona 1.0 mg. excipiente cbp 1.0 g.	Tubo con 15 gr	Si	214	535			
117	P196	Valaciclovir (Comprimido Recubierto)	Cada comprimido recubierto contiene clorhidrato de Valaciclovir equivalente a 500 mgs. . Excipiente cbp 1 comprimido	Caja con 42 comprimidos	Si	92	230			
118	P221	Metronidazol en crema	Composición: Cada 100 g de crema contiene: Metronidazol 0.75 g. Excipientes c. s. p. 100 g	Envase con 30 gr.	Si	81	204			
119	P223	Permetrina (Solución tópica)	Cada 100 ml. contiene 5 g de permetrina. Excipiente c.b.p 100 ml.	Emulsión al 5%.	Si	5	12			
120	Q002	Neomicina, Polimixina y Gramicidina solución oftálmica	Neomicina 1.75 mg/ Polimixina 500 U.I./ Gramicidina 25mcg /1 ml	Frasco con 15 ml	Si	158	397			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nombre del proveedor concursante: _____

Fecha: _____

Num. Partida	Clave Artículo	Sustancia Activa	Formula	Presentación	Genérico	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Llenado por el concursante		
								Valor numérico que representa el costo de barras	Nombre de Laboratorio o Fabricante	Nombre Comercial del Producto y Aplica
121	Q015	Olopatadina Clorhidrato (Solución Oftálmica)	Cada ml contiene clorhidrato de olopatadina equivalente a 1.0 mg de olopatadina, vehículo cbp 1 ml.	Frasco con 5 ml.	Si	1918	4795			
122	Q042	Brimonidina (Solución Oftálmica) 0.2 %	Cada ml contiene brimonidina tartrato 2 mg vehículo cbp 1 ml.	Frasco con 5 ml.	No	540	1350			
123	Q052	Nafazolina / Hipromelosa Gotero (Solución Oft.)	Cada ml. contiene: clorhidrato de nafazolina 1 mg., hipromelosa 5 mg., vehículo cbp 1 ml.	Frasco gotero con 15 ml.	Si	1710	4275			
124	Q072	Solución Salina Balanceada (Solución Oftálmica)	Cada 100 ml. contiene: cloruro de sodio .640 g, cloruro de potasio .075 g, cloruro de calcio dihidratado .048 g, cloruro de magnesio hexahidratado .030 g vehículo cbp 100 ml.	Frasco con 250 ml.	Si	4	9			
125	Q106	Bimatoprost Solución Oftálmica	Cada ml de Solución Oftálmica contiene: Bimatoprost 0.01 %, Vehículo, c.b.p. 1.0 ml.	Caja con frasco gotero integral con 3 ml.	No	376	940			
126	Q143	Ciclosporina (Solución Oftálmica al 0.1%)	Cada ml. de solución contiene: ciclosporina 1 mg vehículo cbp 1 ml.	Caja con frasco gotero de 5 ml.	No	68	171			
127	Q155	Dexpantenol 5% Tubo (Gel)	Cada tubo contiene dexpantenol 5% tubo	Tubo con 10 gr.	No	523	1308			
128	Q165	Hialuronato de Sodio / condroitin sulfato	Cada ml contiene: condroitin sulfato de sodio 1,8 mg, hialuronato de sodio 1,0 mg. Vehículo c.b.p. 1,0 ml.	Frasco gotero con 15 ml de solución.	No	60	150			
129	Q168	Gatifloxacino y Prednisolona (solución oftálmica)	Cada ml. contiene gatifloxacino 3 mg. y acetato de prednisolona 1 %	Frasco gotero de polietileno de baja densidad con 6 ml de solución.	No	3	7			
130	R024	Cloruro De Sodio - Glicerol (Solución Nasal)	Cada 100 ml. Contiene: cloruro de sodio .65 gr. Glicerol 1 gr vehículo cbp 100 ml.	Frasco con 30 ml.	Si	3228	8070			
131	S001	Metotrexato (Solución Inyectable)	Metotrexato (solución inyectable) 50mg. 1amp. frasco ampula solución inyectable	Frasco ampula	Si	5	13			
132	S020	Doxorubicina (Solución Inyectable)	El frasco ampula liofilizado contiene: clorhidrato de doxorubicina 50 mg, excipiente cbp 1 frasco ampula.	Caja con frasco ampula con liofilizado	Si	99	247			
133	S146	Trastuzumab (Ampolleta)	Cada frasco ampula con polvo contiene: trastuzumab 440mg excipiente, c.b.p. cada ampolleta con diluyente contiene: agua bacteriológica inyectable..... 20 ml.	Caja con un frasco ampula con 440 mg de trastuzumab y un vial con 20 ml de agua bacteriológica para inyectable.	No	19	48			
134	S167	Fluorouracilo (Ungüento)	Cada 100 g contiene 5- fluorouracilo 5 g excipiente cbp 100 g.	Tubo con 20 gr.	No	230	575			
135	S312	Regorafenib	Regorafenib, 40 mg	Caja con un frasco con 28 comprimidos	Si	12	30			
136	T014	Nalbufina Clorhidrato De 10 mg. /5 ml.(Ampolleta)	Cada ampolleta de solución inyectable contiene clorhidrato de Nalbufina 10 mg.vehículo cbp 1 ml.	Caja con 5 ampolletas con 1 ml	Si	10	27			
137	T030	Sulfato De Condroitin Y Hialuronato De Sodio	Contiene: 1 jeringa de vidrio conteniendo 0.40 ml de Provisc (solución de hialuronato de sodio 10mg/ml) estéril. Una Jeringa de vidrio conteniendo 0.35 ml de Viscoat (solución de sulfato de condroitina 40 mg/ml) y solución de hialuronato de sodio 30 mg/ml) estéril.	Caja con dos Jeringas	No	100	252			
138	T033	Lidocaina / Epinefrina (Cartucho Dental)	Cada cartucho con solución inyectable contiene: clorhidrato de lidocaina 36 mg, bitartrato de epinefrina 0,018 mg.	Caja con 50 cartuchos	Si	57	144			
139	T040	Hialuronato de Sodio (Solución Oftálmica)	Cada ml. de solución contiene: 10 mg de hialuronato de sodio 8.4 de sodio dibásico 0.04 mg de fosfato de monobásico con agua para inyección, c.s.	Caja con una jeringa	Si	26	66			
140	W010	Sulfadiazina de plata (crema)	Contiene cada 100 gr de crema 1 %, 1 gr de sulfadiazina de Plata	Caja con 1 tubo de 30 gr	Si	14	36			

Taomtz

Delegar

De

A



Nombre del proveedor concursante:

Fecha:

Núm. Partida	Código Artículo	Substancia / Activo	Fórmula	Presentación	Genérico	Cantidad Vidrios	Cantidad Muestras						
47	H619	Insulina Degludec 100 U	Cada ml contiene 100 U (3.66mg)	Caja con una pluma inyector con 3 ml	No	77	192						
48	H146	Metilprednisolona (Solución Inyectable)	Cada ml de solución inyectable contiene acetato de metilprednisolona 40 mg. Vehículo c.p.p. 1 ml.	Frasco ampula con 2 ml.	No	336	840						
49	H209	Orlistat (Cápsula)	Cada Cápsula contiene Orlistat 120 MG.	Caja con 21 cápsula	SI	24	60						
50	H213	Tacrolimus (Crema)	Cada tubo contiene pimeliculinas al 1 %	Tubo con 30 gr.	No	6	19						
51	H214	Cinacalcet (Tableta)	Cada tableta contiene: Clorhidrato de cinacalcet equivalente a 30 mg de cinacalcet. Excipiente: 1 tableta.	Frasco con 30 tabletas	No	24	60						
52	H244	Tirotropina Alfa (Solución Inyectable)	Cada frasco ampula contiene polvo liofilizado para reconstituir: principio activo: tirotropina alfa 1.1mg. Dosis extraible 0.9mg. Excipientes: manitol 36mg; fosfato monobásico de sodio monohidrato 1.4mg; fosfato dibásico de sodio heptahidrato 3.7mg; cloruro de sodio 7.4mg.	Contiene dos frascos de (tirotropina alfa)	No	30	24						
53	I006	Vitamina C (Tabletas)	Cada tableta contiene ácido ascórbico de 500 mg excipiente c.p.p. 1 tableta	Frasco con 100 tabletas	SI	2129	5322						
54	I046	Alimentación alta en calorías y proteínas para pacientes renales.	Carbohidratos, grasas, proteínas.	Lata con 8 oz. fl.	SI	120	300						
55	I078	Dexametasona/Complejo B (Ampollita)	Ampolletas I: Clorhidrato de Tiamina B1 100 mg. Clorhidrato de Piridoxina B6 100 mg. Ampolletas II: Fosfato Sódico de Dexametasona 4 mg.	Caja con una Jeringa prellenada doble cámara con 3 ml	No	30	75						
56	I085	Fórmula específica para alimentación de lactantes pretérmino con bajo peso al nacer.	Proteínas de suero de leche, sólidos de maiz, leche descremada de polvo, fructooligosacáridos de cadena media, aceites vegetales, fosfato de calcio, citrato de potasio, citrato de calcio, lecitina de soya, ácidos grasos de cadena larga (DHA) cloruro de sodio, citrato de sodio, vitamina C, cloruro de magnesio, L-cistina, taurina, sulfato ferroso, vitamina E nicotina bitartrato de colina, nucleótidos, ácido fólico, yoduro de potasio, lactosa, cloruro de potasio, vitaminas...	Polv. lata con 400 gr	No	20	48						
57	X012	Bolsa solución para irrigación	Cada 200 ml contiene: Solución Cloruro de Sodio 0.9 % 3 litros Bolsa solución para irrigación	Envase con 3 litros	SI	36	198						
58	X002	Bumetanida (Comprimidos)	Cada comprimido contiene bumetanida 1 mg. Excipiente c.p.p. 1 comprimido.	Caja con 20 comprimidos	SI	478	1195						
59	X004	Flvoaxato (Grageas)	Cada gragea contiene clorhidrato de flvoaxato 200 mg. excipiente c.p.p. 1 gragea.	Caja con 20 grageas	No	404	1010						
60	X007	Furosemida (Solución Inyectable)	Frasco ampula contiene: 20 mg de furosemida	Caja con 5 ampollitas	SI	65	162						
61	X033	Vida Suero Oral (Sobre)	Cada sobre con polvo contiene: glucosa 20g, cloruro de potasio 1.5g, Citrato trisódico dihidratado 2.9g, cloruro de sodio 3.8g, eq. Aproximados por litro: sodio 90, cloruros 20. Potasio 20, citrato 30 y glucosa 111.	Sobre	SI	4880	12150						
62	X045	Ciclosporina (Cápsulas)	Cada cápsula contiene ciclosporina 100 mg excipiente c.p.p. 1 cápsula	Caja con 50 cápsulas	No	74	184						
63	X053	Ciclosporina (Cápsulas)	Cada cápsula contiene ciclosporina de 25 mg. Excipiente c.p.p. 1 cápsula	Caja con 50 capsulas	SI	12	30						
64	X056	Finasteride (Grageas)	Cada gragea contiene finasterida 5 mg excipiente c.p.p. 1 gragea.	Caja con 30 grageas	SI	1956	4890						
65	I012	Diazepam (Ampollitas)	Cada ampollita con solución inyectable contiene: diazepam 10 mg. Vehículo, c.b.p. 2 ml.	Caja con 6 ampollitas	SI	96	240						
66	I032	Lisina Clorhidrato De (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de lisina 125 mg. excipiente c.p.p. 1 tableta	Caja con 10 tabletas	SI	9356	23390						
67	I051	Olanzapina (Tabletas dispersables)	Cada tableta contiene olanzapina 10 mg excipiente c.p.p. 1 tableta	Caja con 14 tabletas dispersables micronizada	No	960	2400						
68	I057	Topiramato (Tabletas)	Cada tableta contiene topiramato 100 mg excipiente c.p.p. 1 tableta	Frasco con 20 tabletas	No	336	840						
69	I301	Clozapepam (Comprimidos)	Cada comprimido contiene clozapepam 2 mg. excipiente c.p.p. 1 comprimido	Caja con 30 comprimidos	SI	7252	18131						
70	I304	Haloperidol (Tabletas)	Cada tableta contiene haloperidol 5 mg. excipiente c.p.p. 1 tableta	Caja con 20 tabletas	SI	65	162						
71	I319	Metamizol (Jarabe)	Cada 5 ml. de jarabe contienen metamizol sódico 250 mg. Vehículo c.p.p. 5 ml.	Frasco con 100 ml.	No	1960	4900						
72	I385	Clozapepam (Comprimidos)	Cada comprimido contiene clozapepam 2 mg. excipientes c.p.p. 1 comprimido	Caja con 100 comprimidos	No	264	660						
73	I393	Triazolam (Tabletas)	Cada tableta contiene triazolam 0.25 mg. excipiente c.p.p. 1 tableta	Caja con 30 tabletas	No	5020	12550						
74	I395	Paracetamol (Jarabe)	Cada 100 ml. contienen paracetamol 3.2 g. Vehículo c.p.p. 100 ml. cada 5 ml. equivalen a 160 mg de paracetamol.	Frasco con 120 ml.	SI	1880	4700						
75	I380	Carbamazepina (Tabletas)	Cada tableta de acción prolongada contiene carbamazepina 400 mg excipiente c.p.p. 1 tableta.	Caja con 10 tabletas	No	1148	2870						
76	I342	Buprenorfina (Tabletas)	Cada tableta contiene buprenorfina 0.2 mg. excipiente c.p.p. 1 tableta.	Caja con 10 tabletas	SI	118	294						
77	I358	Olanzapina (Tabletas)	Cada tableta contiene olanzapina 5 mg. Excipiente c.p.p. 1 tableta.	Caja con 14 tabletas dispersables micronizada	No	388	970						
78	I357	Zolpidem (Tabletas)	Cada tableta contiene: hemihidrato de zolpidem 10 mg. Excipientes c.p.p. 1 tableta	Caja con 30 tabletas	No	34	84						
79	I309	Aripiprazol (Tabletas)	Cada tableta contiene aripiprazol de 15 mg. Excipiente c.p.p. 1 tableta.	Caja con 10 tabletas	No	72	180						
80	I317	Fluvoxamina (Tabletas)	Cada tableta contiene: 100 mg de Fluvoxamina	Caja con 15 tabletas	No	29	72						
81	I323	Chitcolina Sódica (Comprimidos)	Cada comprimido contiene Chitcolina Sódica equivalente a 500 mg. De chitcolina excipiente c.p.p. 1 comprimido	Caja con 20 comprimidos	SI	454	1135						
82	I335	Levetiracetam (Solución Oral)	Cada ml contienen 100 mg. de levetiracetam. Vehículo c.p.p. 1 ml.	Caja con frasco de 300 ml.	No	18	48						
83	I342	Quetiapina (Tabletas)	Cada tabletas contiene: 100 mg. de Quetiapina	Caja con 80 tabletas	No	22	56						
84	I349	Levodopa / Carbidopa / Entacapon (Tabletas)	Cada comprimido: Carbidopa , 12.5 mg ; Entacapon, 200.0 mg ; Levodopa, 50.0 mg.	Caja con 30 tabletas	No	57	144						
85	I351	Amisulprida (Tabletas)	Cada tableta contiene: Amisulprida 400 mg Excipiente, c.b.p. 1 tableta.	Caja con 28 tabletas	No	26	66						
86	I369	Morfina (Tabletas)	Cada tableta contiene 30 mg de sulfato de morfina	Caja con 100 tabletas	SI	22	55						
87	I379	Rotigotin (parche)	Cada parche contiene Rotigotin 2 mg.	Caja con 7 parches	No	8	19						
88	I389	Rivastigmina (parches)	Cada parche de 10 cm2 contiene 18 mg de rivastigmina base.	Caja con 30 parches	No	26	64						

Nombre del proveedor concursante:

Fecha:

Núm. Artículo	Clave Artículo	Substancia Activa	Forma	Presentación	Beneficio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo Unitario	Costo Total
89	L402	Valproato Semicrístico (Tabletas De Liberación Prolongada)	Cada tableta contienen valproato semicrístico equivalente a 250 mg. Acido valproico. Excipiente c.b.p 1 tableta	Caja con 30 tabletas	No	76	392		
90	L457	Tapentadol Retard (Tabletas)	Cada tableta contiene: Tapentadol Retard 50 mg.	Caja con 30 tabletas	No	240	600		
91	L458	Tizanidina (Tabletas)	Cada tableta contiene: 2 mg de tizanidina	Caja con 20 tabletas.	No	240	600		
92	L463	Tapentadol (Tabletas de liberación Inmediata)	Cada tableta contiene Tapentadol 100 mg	Caja con 30 TAB.	No	119	298		
93	L503	Valeriana Officinalis/ Melissa Officinalis (grageas)	Cada gragea contiene: Extracto seco de raíz de Valeriana officinalis (valeriana) 160 mg. Extracto seco de Melissa officinalis (melisa) 80 mg. Excipiente, c.b.p. 1 gragea.	Caja con 40 grageas	No	672	1680		
94	M023	Polysuleno (Óvulos)	Cada óvulo contiene polisuleno 90 mg. excipiente c.b.p 1 óvulo	Caja con 6 óvulos	Si	37	92		
95	M051	Centella asiática / nitrofuraj (Óvulos)	Cada óvulo contiene: Centella asiática de 15 mg y nitrofuraj 6 mg excipiente 1 óvulo.	Caja con 12 óvulos	No	24	60		
96	M055	Metronidazol + Nistatina + Fluocinolona (Óvulos)	Cada óvulo contiene metronidazol 500 mg; nistatina 100,000 u acetato de Fluocinolona 0.5 mg, excipiente c.b.p 1 óvulo.	Caja con 10 óvulos vaginales	No	1956	6840		
97	M059	Estroil (Tabletas)	Cada tableta contiene 2 mg de Estroil Vehículo c.b.p 1 tableta	Caja con 30 tabletas	Si	5	13		
98	M079	Metronidazol (Óvulos Vaginales)	Cada óvulo vaginal contiene: metronidazol 500 mg excipiente, c.b.p. 1 óvulo.	Caja con 10 óvulos vaginales	Si	130	276		
99	M088	Cimicifuga Racemosa Cápsulas	Cada cápsula contiene: Extracto seco de raíz de Cimicifuga racemosa 6.5 mg. (correspondientes a 42.25 mg de raíz de Cimicifuga racemosa). Excipiente, c.b.p 1 cápsula	CAJA CON 30 CAPSULAS	No	283	720		
100	M090	Estradiol/Testosterona 5mg / 100 mg. (ampolleta)	Cada ampolleta contiene Estradiol/testosterona 5mg / 100 mg	Caja con una jeringa prellenada con 1 ml	No	48	120		
101	M316	Calcio y Isoflavonas de soya (Tabletas)	Cada tableta contiene calcio y isoflavonas de soya	Frasco con 60 tabletas	Si	111	279		
102	N006	Deflazacort (Tabletas)	Cada tableta contiene deflazacort 30 mg. excipiente c.b.p 1 tableta	Caja con 10 tabletas	Si	348	870		
103	N009	Naproxeno (Tabletas)	Cada tableta contiene naproxeno sódico 275 mg. excipiente c.b.p 1 tableta	Caja con 20 tabletas	Si	4800	12000		
104	N036	Hibano G-F 20 (Solución inyectable)	Cada Jeringa contiene: hibano A e hibano B (8.0 mg e 2.0 mg por ml) en solución fisiológica tamponada o amortiguada con cloruro sódico (pH 7.2 e 8.3).	Jeringa prellenada	No	46	120		
105	N079	Naproxeno - Carisoprodol (Cápsulas)	Cada cápsula contiene naproxeno 250 mg carisoprodol 200 mg. excipiente 1 cápsula	Caja con 30 cápsulas	Si	3116	7790		
106	N110	Paracetamol (ampolletas)	Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Paracetamol sódico equivalente a 40 mg de paracetol. Excipiente c.b.p.	Caja de cartón con 2 ampolletas con 2 ml de diluyente.	No	132	282		
107	N182	Tofacitinib (Tabletas)	Cada tableta contiene 5mg Tofacitinib	Caja con 56 tabletas	No	28.8	72		
108	N185	Golimimumab (Pluma precargada)	Cada pluma precargada contiene : Golimumab de 30 mg en vehículo c.b.p. 0.5 ml	Envase con pluma precargada	No	21	54		
109	D079	Loratadina + Betametasona (Tabletas)	Cada tableta contiene loratadina y betametasona 50/0.25 mg	Caja con 20 tabletas	No	96	240		
110	P008	Fluconazol (Cápsulas)	Cada cápsula contiene: Fluconazol 150 mg. Excipiente c.b.p 1 cápsula	Caja con 1 cápsula	Si	2210	5525		
111	P020	Alquitrán / Cloquino / Alantoina / Triclosán (Shampoo)	Cada 100 gr. contiene Alantoina 0.2 gr, solución de alquitrán de hulla 3.0 gr, clóquino (p-diosorhidroquinoleína) 3.0 gr, triclosán 0.3 gr. excipiente c.b.p 100 gr.	Frasco con 150 gr	Si	1652	4131		
112	P047	Fluconazol (Cápsulas)	Cada cápsula contiene Fluconazol 100 mg. c.b.p 1 cápsula.	Caja/ 10 cápsulas.	Si	156	390		
113	P088	Ketoconazol (Crema)	Cada 100 g contiene ketoconazol 2 g. Excipiente c.b.p 100 g.	Tubo con 30 gr.	Si	1750	4375		
114	P103	Clindamicina (solución tópica)	Contiene: Clindamicina 10 mg / ml	Caja con aplicador y frasco con 50 ml	Si	128	321		
115	P118	Piridionato de zinc	Cada ml. de aerosol contiene piridionato de zinc, 2 mg. excipiente c.s 1 ml.	Frasco con 100 ml.	No	538	1943		
116	P119	Metiprednolona Acpionato De (Crema)	Cada 100 mg contiene metiprednolona 1.0 mg. excipiente c.b.p. 10 g.	Tubo con 25 gr	Si	214	535		
117	P196	Valaciclovir (Comprimido Reabsorbible)	Cada comprimido reabsorbible contiene clorhidrato de Valaciclovir equivalente a 500 mg. Excipiente c.b.p 1 comprimido	Caja con 42 comprimidos	Si	92	230		
118	P221	Metronidazol en crema	Composición: Cada 100 g de crema contiene: Metronidazol 0.75 g. Excipientes c.s.p. 100 g	Envase con 30 gr.	Si	61	204		
119	P223	Permetrina (Solución tópica)	Cada 100 ml. contiene 5 g de permetrina. Excipiente c.b.p 100 ml.	Emulsión al 5%.	Si	5	12		
120	Q002	Negimicina, Polimixina y Gramidicina solución oftálmica	Negimicina 1.78 mg/ Polimixina 500 U.I./ Gramidicina 75mcg /1 ml	Frasco con 15 ml	Si	159	397		
121	Q015	Olopatadina Clorhidrato (Solución Oftálmica)	Cada ml contiene clorhidrato de olopatadina equivalente a 1.0 mg de olopatadina, vehículo c.b.p 1 ml.	Frasco con 5 ml.	Si	3918	4795		
122	Q042	Brimonidina (Solución Oftálmica) 0.2 %	Cada ml contiene Brimonidina tartrato 2 mg vehículo c.b.p 1 ml.	Frasco con 5 ml.	No	540	1350		
123	Q052	Nafazolina / Hipemelosa Gotero (Solución Oft.)	Cada ml. contiene: clorhidrato de nafazolina 1 mg, hipromelosa 5 mg., vehículo c.b.p 1 ml.	frasco gotero con 15 ml.	Si	2710	4275		
124	Q072	Solución Salina Balanceada (Solución Oftálmica)	Cada 100 ml. contiene: cloruro de sodio .640 g, cloruro de potasio .075 g, cloruro de calcio dihidratado .048 g, cloruro de magnesio hexahidratado .030 g vehículo c.b.p 100 ml	Frasco con 250 ml.	Si	4	9		
125	Q106	Bimatoprost Solución Oftálmica	Cada ml de solución oftálmica contiene: Bimatoprost 0.01 %; Vehículo, c.b.p. 1.0 ml.	Caja con frasco gotero integral con 3 ml.	No	376	940		
126	Q143	Ciclosporina (Solución Oftálmica al 0.1%)	Cada ml. de solución contiene: ciclosporina 1 mg vehículo c.b.p 1 ml.	Caja con frasco gotero de 5 ml.	No	66	271		
127	Q155	Dexpantenol 5% Tubo (Gel)	Cada tubo contiene dexpantenol 5% tubo	Tubo con 30 gr.	No	523	1308		
128	Q165	Hialuronato de Sodio / condroitin sulfato.	Cada ml contiene: condroitin sulfato de sodio 1,8 mg, hialuronato de sodio 1,0 mg. Vehículo c.b.p. 1,0 ml.	Frasco gotero con 35 ml de solución.	No	60	150		
129	Q168	Gatifloxacino y Pirendolona (solución oftálmica)	Cada ml. contiene gatifloxacino 3 mg, y acetato de pirendolona 1 %	frasco gotero de polietileno de baja densidad con 6 ml de solución	No	3	7		
130	Q024	Cloruro De Sodio - Glicerol (Solución Nasal)	Cada 100 ml. Contiene: cloruro de sodio .65 gr, Glicerol 3 gr vehículo c.b.p 100 ml.	Frasco con 30 ml.	Si	3228	8070		

Nombre del proveedor concursante:

Fecha:

Item	Código Artículo	Sustancia Activa	Fórmula	Presentación	Genérico	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
131	3001	Metotrexato (Solución Inyectable)	Metotrexato (solucion inyectable) 50mg. 1amp. frasco ampula solucion inyectable	Frasco ampula	Si	5	13				
132	5020	Doxorubicina (Solución Inyectable)	El frasco ampula liofilizado contiene: clorhidrato de doxorubicina 50 mg. excipiente c.p.p. 1 frasco ampula.	Caja con frasco ampula con liofilizado	Si	99	247				
133	5146	Trastuzumab (Ampolleta)	Cada frasco ampula con polvo contiene: trastuzumab 440mg excipiente, s.b.p. cada ampolleta con diluyente contiene: agua bacteriostática inyectable..... 20 ml.	Caja con un frasco ampula con 440 mg de trastuzumab y un vial con 20 ml de agua bacteriostática para inyectable.	No	19	49				
134	5167	Fluorouracilo (Unguento)	Cada 100 g contiene 5- fluorouracilo 5 g excipiente c.p.p. 100 g.	Tubo con 20 gr.	No	230	575				
135	5232	Regorafenib	Regorafenib, 40 mg	Caja con un frasco con 28 comprimidos	Si	12	30				
136	7014	Nalbufrina Clorhidrato De 10 mg. /5 ml.(Ampolleta)	Cada ampolleta de solución inyectable contiene clorhidrato de Nalbufrina 10 mg.vehículo c.p.p. 1 ml.	Caja con 5 ampolletas con 1 ml	Si	10	27				
137	7030	Sulfato De Condroitina Y Hialuronato De Sodio	Contiene: 1 jeringa de vidrio conteniendo 0.40 ml de Provisc (solución de hialuronato de sodio 10mg/ml) estéril. Una jeringa de vidrio conteniendo 0.35 ml de Viscotri (solución de sulfato de condroitina 40 mg/ml) y solución de hialuronato de sodio 30 mg/ml) estéril.	Caja con dos Jeringas	No	100	252				
138	7033	Lidocaína / Epinefrina (Cartucho Dental)	Cada cartucho con solución inyectable contiene: clorhidrato de lidocaína 36 mg,bitartrato de epinefrina 0.038 mg.	Caja con 50 cartuchos	Si	57	144				
139	7040	Hialuronato de Sodio (solución Oftálmica)	Cada ml. de solución contiene: 10 mg de hialuronato de sodio 8.4 de sodio dibásico 0.04 mg de fosfato de monobásico con agua para inyección, s.s.	Caja con una jeringa	Si	26	66				
140	W010	Sulfadiazina de plata (crema)	Contiene cada 100 gr de crema 1 % , 1 gr de sulfadiazina de Plata	Caja con 1 tubo de 30 gr.	Si	14	36				